



Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que aprueba el nombramiento de personal administrativo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

SEGUNDO. En correspondencia, los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa señalan que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones

pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

TERCERO. El artículo 9, fracciones VI, XVII y XXV de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional establece que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene facultad de designar a las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, así como dirigir las labores del Tribunal, dictando los acuerdos necesarios para su buen funcionamiento.

CUARTO. En ese sentido, esta Presidencia propone la comisión temporal por un periodo de seis meses a partir de este día, de **Irma Leticia Valdez Howlet** como coordinadora administrativa debido a que cuenta con el perfil, conocimiento, experiencia y las capacidades necesarias para desempeñar el cargo para el que es propuesta.

Al finalizar dicho encargo, se reincorporará al cargo que venía desempeñando como Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Contables.

QUINTO. Asimismo, la Presidencia propuso el nombramiento de **Luisa Fernanda Escontrías Vázquez** como asistente administrativo dependiente de la Presidencia, debido a que cuenta con el perfil, conocimiento, experiencia y las capacidades necesarias para desempeñar el cargo al que es propuesta, nombramiento que surtirá

efectos, a partir del día de hoy y hasta el día en que concluya el periodo de la actual Presidencia.

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se comisiona temporalmente a **Irma Leticia Valdez Howlet** como **coordinadora administrativa**, por un periodo de seis meses contados a partir del cuatro de junio del año en curso.

Al finalizar dicho encargo, se reincorporará a su cargo como Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Contables.

Por lo anterior, el área administrativa deberá realizar las acciones correspondientes para que la remuneración sea acorde a la encomienda autorizada.

SEGUNDO. Se nombra a **Luisa Fernanda Escontrías Vázquez** como **asistente administrativa dependiente de la Presidencia**, con vigencia a partir de esta fecha y hasta que concluya el periodo de esta Presidencia.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las personas referidas.

CUARTO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO. Expídanse los nombramientos correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

PUBLÍQUESE en la lista autorizada del Pleno para conocimiento general.

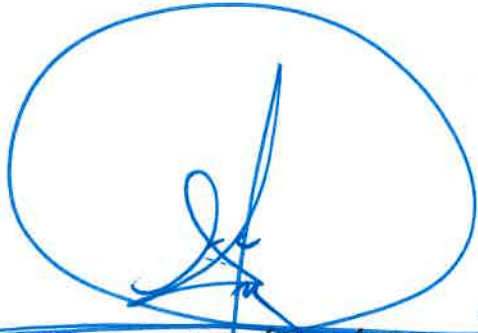
Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa:

Por **mayoría** de votos de las personas titulares de las magistraturas **Alejandro Tavares Calderón** y **Mayra Aida Arróniz Ávila [presidenta]**, con el voto en contra de **Gregorio Daniel Morales Luévano** respecto a la comisión temporal de **Irma Leticia Valdez Howlet**.

Por **unanimidad** de votos de las personas titulares de las magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano**, **Alejandro Tavares Calderón** y **Mayra Aida Arróniz Ávila [presidenta]**, respecto al nombramiento de **Luisa Fernanda Escontrías Vázquez**.

Lo anterior, en Sesión Ordinaria Pública del Primer Periodo Ordinario de sesiones del año 2021, de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, ante el primer secretario de acuerdos adscrito a la

Ponencia correspondiente a la magistrada presidenta, con fundamento en los artículos 7, fracción II, 9 fracciones VI, XXV y XXVI, 11, fracciones VI y VII, así como 21, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. **DOY FE.**



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
ADSCRITO A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE
A LA MAGISTRADA PRESIDENTA

Se hace constar que la presente hoja corresponde al acuerdo PLENO-016/2021 dictado por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en la sesión del cuatro de junio de 2021.

CONSTANCIA. El 09 de Junio de dos mil veintiuno, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la ponencia correspondiente a la ponencia de la magistrada presidenta.

